

RESOLUCIÓN NÚMERO 99893 DE 2025

(28 NOV 2025)

“Por la cual se continúa dando cumplimiento a un fallo dentro de una acción de tutela en favor de un exservidor público retirado del servicio como resultado de la Convocatoria No. 2505 - 2023 Superintendencias, y en consecuencia se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad”

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E)

en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 29 del artículo 3º del Decreto 4886 del 2011, el Decreto Ley 775 de 2005, el Decreto Reglamentario 2929 de 2005, la Resolución 1797 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio existe el empleo de carrera administrativa denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, ubicado en el DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTO JURISDICCIONALES, el cual se encuentra en vacancia definitiva, y fue reportado en el aplicativo SIMO 4.0 de la Comisión Nacional del Servicio Civil con el ID DE VACANTE 410402.

Que mediante oficios 2025RS176513 y No. 2025RS176548 del 26 de octubre de 2025, la Comisión Nacional del Servicio Civil remitió a la Superintendencia de Industria y Comercio la autorización de uso de listas de elegibles para la provisión de las vacantes definitivas que no fueron ofertadas en el Proceso de Selección identificado con el No. 2505 de 2023, así como para aquellas que fueron declaradas desiertas.

Que entre los elegibles autorizados por la CNSC en los oficios anteriormente citados, se encuentra el de PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 2044, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 199416.

Que, el artículo 29 del Decreto ley 775 de 2005 establece que el nombramiento en período de prueba deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza de la lista de elegibles del proceso de selección, tomando como base los resultados obtenidos y respetando estrictamente el orden de mérito.

Que en virtud de la provisión definitiva del empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, identificado con el OPEC No. 199416, ubicado en el DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA ASUNTO JURISDICCIONALES, mediante Resolución No. 97351 del 24 de noviembre de 2025, esta Superintendencia ordenó la terminación del nombramiento provisional realizado por acción afirmativa a favor del señor **Juan David González Palma**, en cumplimiento del fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, el cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) en la **Acción de Tutela No. 2025-10103-01**, pues su nombramiento estaba condicionado entre otros a la provisión definitiva del empleo por el sistema de mérito.

"Por la cual se continúa dando cumplimiento a un fallo dentro de una acción de tutela en favor de un exservidor público retirado del servicio como resultado de la Convocatoria No. 2505 - 2023 Superintendencias, y en consecuencia se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad"

Que en atención a la protección especial aplicada al servidor **Juan David González Palma**, a través de su nombramiento en provisionalidad por acción afirmativa mediante Resolución No. 56937 del 13 de agosto de 2025 y para efectos de continuar dándole cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, del cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) en la **Acción de Tutela No. 2025-10103-01**, por su condición de padre cabeza de familia, es procedente realizar un nuevo nombramiento en provisionalidad por protección especial en un empleo de igual condición siempre y cuando se encuentre vacante dentro de la planta de personal de esta Superintendencia.

Que, en la planta de personal de esta Superintendencia actualmente existe un empleo de carrera administrativa, vacante de manera definitiva y sin proveer bajo la denominación Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07.

Que la Coordinadora del Grupo de Trabajo de Administración de Personal realizó la revisión de la documentación del señor **Juan David González Palma**, determinando que cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la entidad para el empleo Profesional Universitario, Código 2044, Grado 07, ubicado en el Grupo de Trabajo de Defensa del Consumidor, adscrito al Despacho del Superintendente Delegado para Asuntos Jurisdiccionales, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Que, dado el carácter de provisionalidad del nombramiento, el mismo queda sujeto a la provisión en forma definitiva por mérito o hasta que se satisfagan los requisitos establecidos en la jurisprudencia constitucional para la terminación del nombramiento provisional, incluyendo, entre otros, que deje de ostentar la condición de padre cabeza de familia.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Continuar dando cumplimiento al fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, el cinco (05) de agosto de dos mil veinticinco (2025) en la **Acción de Tutela No. 2025-10103-01**, y en consecuencia, nombrar nuevamente en **PROVISIONALIDAD** al señor **Juan David González Palma**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.967.417, en el empleo de Profesional Universitario, código 2044, grado 07, ubicado en el Grupo de Trabajo de Defensa del Consumidor adscrito al Despacho del Superintendente Delegado Para Asuntos Jurisdiccionales, de la planta de personal de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Parágrafo. La vinculación provisional se mantendrá hasta que el cargo sea provisto en forma definitiva por mérito, o hasta que se satisfagan los requisitos establecidos en la jurisprudencia constitucional para la terminación del nombramiento provisional, incluyendo, entre otros, que deje de ostentar la condición de padre cabeza de familia.

ARTÍCULO 2º. De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, el señor **Juan David González Palma** tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la

"Por la cual se continúa dando cumplimiento a un fallo dentro de una acción de tutela en favor de un exservidor público retirado del servicio como resultado de la Convocatoria No. 2505 - 2023 Superintendencias, y en consecuencia se efectúa un nuevo nombramiento en provisionalidad"

comunicación del nombramiento para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

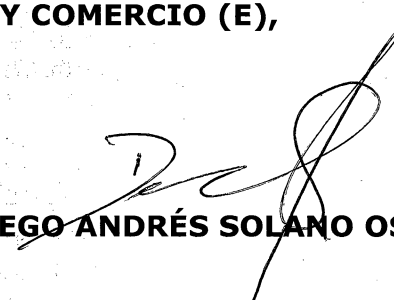
ARTÍCULO 3º. Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **Juan David González Palma**, a través de la Secretaría General de la Superintendencia de Industria y Comercio.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **28 NOV 2025**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


DIEGO ANDRÉS SOLANO OSORIO

Proyectó: VVS 
Revisó: OMA. /LMUZ.
Aprobó: GTV 